



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de agosto del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 015-2023 de fecha 25 de agosto del 2023, Informe Técnico N.º 029-2023-GPP/MDCLR de fecha 18 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N.º 161-2023-GDH/MDCLR de fecha 25 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N.º 315-2023-MDCLR/GAJ de fecha 31 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N.º 310-2023-GM/MDCLR de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y la Universidad Nacional del Callao**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú advierte que "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

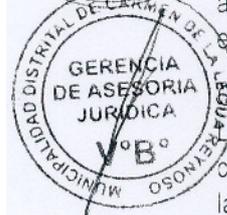
Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, según el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Ley de Modernización de la Gestión Pública, Ley N.º 27658, regula el proceso de modernización de la gestión del Estado, que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos. Desarrollando dicha norma, el literal d) del numeral 7.1 del Decreto Supremo N.º 123-2018-PCM, Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, establece parámetros orientadores destacando que la Cooperación institucional e interinstitucional o es un mandato orientado a generar coherencia y articulación en las intervenciones públicas y optimizar la gestión interna, a través de la asociación de recursos y capacidades, al interior de los órganos de una entidad y entre entidades públicas y privadas;

Que, el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe en su artículo 88º numeral 3 lo siguiente: Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. 88.4 Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Que, la Universidad Nacional del Callao es una persona jurídica de derecho público interno, creada por la Ley N.º 16225, como una Institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, la innovación tecnológica, la difusión de la ciencia y la cultura, la extensión y responsabilidad social y la formación de profesionales y ciudadanos líderes críticos y autocríticos, competitivos, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestro país. Como institución educativa está





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de agosto del 2023

organizada de acuerdo a Ley N° 30220, Ley universitaria, y a su Estatuto y constituida para formar profesionales y ciudadanos comprometidos con su comunidad;

Que, el objetivo del presente Convenio Marco, tiene por objeto establecer los términos y alcances de la Cooperación Interinstitucional entre las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a sus políticas institucionales, con la finalidad de efectuar actividades orientadas a contribuir a la implementación de las políticas de estado en materia de Desarrollo Sostenible, en énfasis en la disminución de los índices que generan pobreza y las determinantes sociales de la salud que generan sub desarrollo a nivel del distrito, a través del intercambio de información, conocimientos, experiencias, investigación, apoyo técnico y coordinación de iniciativas orientadas a contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión y técnicas en ambas instituciones y el desarrollo de competencias en los estudiantes de pre grado, posgrado y/o profesionales docentes. La elaboración, diseño e implementación mediante la suscripción de convenios específicos;

Que, con Informe Técnico N° 029-2023-GPP/MDCLR de fecha 18 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es favorable el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso; debido a que, se establecerían términos y alcances de cooperación interinstitucional entre las partes, con la finalidad de efectuar actividades orientadas a contribuir a la implementación de las políticas de estado en materia de desarrollo sostenible;

Que, con Informe N° 161-2023-GDH/MDCLR de fecha 25 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, señala que es necesario e indispensable celebrar convenios con instituciones que brinden alternativas para un mejor futuro de nuestros jóvenes y de la población en general ubicada en el distrito. Que, el Convenio Marco propuesto por la Universidad Nacional del Callao es un convenio que permitirá alcanzar los objetivos planteados y no implica gastos ni disposiciones presupuestarias para la entidad municipal, conforme lo precisado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. Por otro lado, recomienda promover actividades en temas empresariales que permita el desarrollo y crecimiento del distrito, brindando los recursos y oportunidades de fomento para la incubación y aceleración de emprendimientos y capacitación profesional;

Que, con Informe N° 315-2023-MDCLR/GAJ de fecha 31 de julio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y la Universidad Nacional del Callao, debiendo proceder con el trámite correspondiente para la aprobación ante el Concejo Municipal;

Que, a través del Memorando N° 310-2023-GM/MDCLR de fecha 02 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General en relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y la Universidad Nacional del Callao, para que sea elevado a la Sesión de Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y la Universidad Nacional del Callao.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 25 de agosto del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – OBJETIVO, el presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y alcances de la Cooperación Interinstitucional entre las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a sus políticas institucionales, con la finalidad de efectuar actividades orientadas a contribuir a la Implementación de las políticas de estado en materia de desarrollo sostenible, en énfasis en la disminución de los índices que generan pobreza y las determinantes sociales de la salud que generan su desarrollo a nivel del distrito, a través del intercambio de información, conocimientos, experiencias, investigación, apoyo técnico y coordinación de iniciativas orientadas a contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión y técnicas en ambas instituciones y el desarrollo de competencias en los estudiantes de pre grado, posgrado y/o profesionales docentes. La elaboración, diseño e implementación mediante la suscripción de convenios específicos.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso y la Universidad Nacional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER la vigencia del presente Convenio, en cinco (05) años, a partir de la fecha de la suscripción, dejando a salvo que cualquier adenda y/o renovación deberá ser aprobado por otro acuerdo de concejo.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Humano el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus atribuciones acorde a Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde